



MENDOZA, - 3 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0004948/2019, donde la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios (CIMS) de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la Facultad de Ingeniería y el Rectorado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto la toma de muestras de agua potable de cada edificio de esta Casa de Estudios y el análisis bacteriológico de las mismas, con el fin de conocer si son aptas para el consumo humano.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, los Dictámenes Nros. 493 y 1402/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 52/2009-C.S., 25/2012-C.S., 34/2014-C.S. y 90/2017-C.S. y las Resoluciones Nros. 754/2017-C.S. y 755/2017-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesiones del 8 de mayo y 11 de septiembre de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE INGENIERÍA y el RECTORADO de esta Universidad, que tiene como objeto la toma de muestras de agua potable de cada edificio de esta Casa de Estudios y el análisis bacteriológico de las mismas, con el fin de conocer si son aptas para el consumo humano, cuyo texto obra en el Anexo I que, con SEIS (6) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 580

CONVENIO-CS
ea_Ac-Intrainstituc.-FIN-UNC-4948



ANEXO I

-1-

2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN



**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL
ENTRE EL
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

---Entre el **RECTORADO** de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante "**RECTORADO**" con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo),(M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada en este acto por su Sr. Rector Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, y la **FACULTAD DE INGENIERIA** en adelante "**FACULTAD**", por la otra parte, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada por su señor Decano, Ing. **Daniel Santiago FERNANDEZ** acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo Intrainstitucional tiene por objeto, la toma de muestras de agua potable y el análisis bacteriológico de las mismas, con el fin de conocer si son aptas para el consumo humano. Se tomarán muestras de los grifos de cada Edificio perteneciente a la UNCuyo cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad de Rectorado en los lugares que se detallan en el Anexo I.

SEGUNDA: La Facultad de Ingeniería, para cumplir con el objeto del presente Acuerdo Intrainstitucional, designa como ejecutor al **LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA**. Y el Rectorado designa a la Dirección de Higiene y Seguridad dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios.

TERCERA: ALCANCES

Las tareas a realizar por el **LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA** son las siguientes:

- Extraer muestras de agua según procedimiento del Laboratorio, del grifo de la cocina y del baño de los establecimientos.
- Custodiar las muestras.
- Analizar microbiológicamente las muestras extraídas para garantizar el consumo humano según Ley 18.284 (Código Alimentario Argentino).
- Realizar informe detallando los resultados del análisis de cada muestra.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD

La **FACULTAD** se compromete a realizar los servicios en el tiempo convenido y conforme al presupuesto pactado en el presente Acuerdo.

Página de 6

Centro Universitario (M5502JMA) Ciudad de Mendoza
Provincia de Mendoza - Argentina
Casilla de correo 405
Tel.: +54-261-4494002/4078 - Fax.: +54-261-4380120
<http://ingenieria.uncuyo.edu.ar/>

Res. N° 580

ANEXO I

-2-

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN



QUINTA: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

El **RECTORADO** se compromete a aportar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVS. (\$31.200,00) para el cumplimiento del objeto, la que será afrontado contra entrega del informe de resultados mencionado en la Cláusula Tercera.

El pago será a la orden de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (CUIT 30-65456004-4), mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 085-20-001692-3 del Banco Francés (Sucursal Mendoza N° 085), con CBU 0170085520000000169233.

SEXTA: Cada vez que se solicite el servicio de muestras de agua potable y el análisis bacteriológico, se pedirá un nuevo presupuesto. En caso de variar los costos establecidos en la Cláusula Quinta se celebraran en Anexos, con la actualización que corresponda y que formarán parte de este Acuerdo Intrainstitucional.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), en su carácter de Administradora de Fondos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las Ordenanzas N° 52/2009-C.S., N° 25/2012-C.S., N° 34/2014-C.S. (Art. 2) y N° 90/2017-C.S. y a las Resoluciones Nro. 754/2017-C.S. y 755/2017-C.S., tendrá a su cargo el manejo de fondos que pudiese surgir en virtud de la cláusula quinta para llevar a cabo el objetivo del presente Acuerdo Intrainstitucional. Percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución, y quien presentará facturas al **RECTORADO** por los fondos recibidos.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del Acuerdo se solicitará por escrito, cada vez que sea necesario. En caso de que por causa justificada la FACULTAD no pudiera cumplir con lo pactado en el tiempo previsto, deberá notificar de manera fehaciente al RECTORADO dentro del plazo de cinco (5) días de conocida la causal.

NOVENA: COORDINADORES

Para el cumplimiento del Acuerdo Intrainstitucional, el RECTORADO designa como coordinador al Lic. Nicolás GOICOECHEA y/o a quien lo suceda en el cargo de Director de Higiene y Seguridad de la UNCuyo.

Por su parte, la FACULTAD designa como coordinador al Ing. Jorge FUENTES BERAZATEGUI y/o a quien lo suceda en el cargo de responsable del Laboratorio de Biotecnología.

DÉCIMA: VIGENCIA

El presente Acuerdo Intrainstitucional entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en él y tendrá duración hasta la finalización del Convenio Marco con la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (30-04-2022).



En caso de que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Acuerdo Intrainstitucional antes de su vencimiento, deberá comunicarlo fehacientemente con diez (10) días de anticipación.

UNDÉCIMA: El presente Acuerdo Intrainstitucional no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente, notificado con treinta (30) días de anticipación. En el caso de proponer modificaciones durante la vigencia del Acuerdo, éstas se incorporarán como Anexo del mismo.

DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

A los fines de dilucidar cualquier controversia que pudiera suscitarse, las partes se comprometen a solucionarlas mediante la negociación directa y amistosa.

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Firma por la Facultad de Ingeniería

Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ
Decano

Firma por la Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector

Fecha:

Fecha: 23 de septiembre 2019

ANEXO I

-4-

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN



**Anexo I
Detalle de Sectores para tomar muestra y realizar análisis**

Nº	ESTABLECIMIENTO	PLANTA	SECTOR
01	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
02	Facultad de Odontología (Gobierno) - Centro Universitario	Segundo Piso	Cocina
03	Facultad de Odontología (Clínicas) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
04	Facultad de Odontología (Aulas) - Centro Universitario	Planta Baja	Baño
05	Facultad de Odontología (Laboratorio) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
06	Facultad de Filosofía y letras - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
07	Facultad de Derecho- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina (Descanso de Escaleras)
08	Facultad de Arte y Diseño (Gobierno) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
09	Facultad de Arte y Diseño (Docencia) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
10	Facultad de Arte y Diseño (Talleres) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
11	Facultad de Arte y Diseño (Música) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
12	Facultad de Ingeniería - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
13	Facultad de Ingeniería (DETI I) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
14	Facultad de Ingeniería (DETI II) - Centro Universitario	Segundo Piso	Cocina
15	Facultad de Ingeniería (Edificio De Aulas) - Centro Universitario	Subsuelo	Cocina buffet
16	Facultad de Ciencias Médicas- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina (Servicios Generales)
17	Facultad de Ciencias Económicas (Gno.) - Centro Universitario	Planta Baja	Dispenser

ANEXO I

-5-

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN



18	Facultad de Ciencias Económicas (Enseñanza) - Centro Universitario	Planta Baja	Dispenser
19	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Padre Jorge Contreras 1300. Parque General San Martín	Planta Baja	Cocina
20	Facultad de Ciencias Agrarias (Edificio Central) Almirante Brown 500. Chacras de Coria - Luján de Cuyo.	Planta baja	Buffet
21	Facultad de Ciencias Agrarias (Finca San Antonio)	Planta baja	Deposito surtidor
22	Facultad de Educación (Campus) Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
23	Facultad de Educación (Sobremonte) Sobremonte 74, Esquina Rodriguez, Cdad. Mendoza.	Planta Baja	Cocina - Administración
24	Dirección de Deportes- Centro Universitario	Primer Piso	Cocina
25	Colegio Universitario - Av. Gral. San Martín 290. Mza	Planta Baja	Baño (Mujeres)
26	Departamento de aplicación docente. San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martín	Planta Baja	Cocina
27	Colegio Martin Zapata Pedro Molina y Perú - Mza.	Planta Baja	Baño
28	Liceo Agrícola y Enológico. San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martín	Planta Baja	Sala de Primeros auxilios
29	Magisterio. Belgrano y Sobremonte. Mendoza	Planta Baja	Baño
30	Rectorado- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
31	Rectorado Anexo - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
32	Damsu- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
33	Residencia Universitaria- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
34	Jardín Maternal Semillitas -) Almirante Brown 500.Chacras de Coria - Luján de Cuyo.	Planta Baja	Cocina
35	Jardín Maternal Caritas Duces- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
36	Comedor Universitario- Centro	Planta Baja	Cocina

ANEXO I

-6-

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN



Universitario		
37	Señal U- San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martin	Planta Baja Cocina
38	Aulas de Tiempo Libre- Paso de Los Andes 640, Cdad. Mendoza	Planta Baja Comedor
39	Nave Cultural Universitaria- Maza 240 . Ciudad, Mendoza.	Planta Baja Baño
40	Hospital Universitario- Paso de los Andes 3051. Mendoza	Planta Baja Baño
41	Bact I- Centro Universitario	Planta Baja Baño
42	Bact II- Centro Universitario	Planta Baja Baño
43	Bact III- Centro Universitario	Planta Baja Cocina
44	Itu Redes y Telecomunicaciones- 842, Carlos Washington Lencinas, Mendoza	Planta Baja Cocina
45	Itu Sede Tunuyán- Alem y Sarmiento - Tunuyan- Mza	Planta Baja Cocina
46	Itu Sede Rivadavia- Jose Hernández 210- Rivadavia -Mendoza	Planta Baja Cocina
47	EDIUNC- Sarmiento 607, esquina 25 de Mayo. Cdad. Mendoza	Planta Baja Baño
48	IUSP . Instituto Universitario de Seguridad Pública - Montes de Oca y Einstein. V Hipódromo, Godoy Cruz.	Planta Baja Cocina o Baño

Firma por la Facultad de Ingeniería

Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ
Decano

Firma por la Universidad Nacional
de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector

Fecha:

Fecha: 23 de septiembre 2019

Página 6 de 6

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 580